EL MATRIMONIO Y LOS ENFERMOS DE LEPRA *

CARTA ABIERTA AL Sr. SOLÓN FERNANDES

POR EL

Dr. GUILLERMO BASOMBRÍO

Docente libre de la Cátedra de Dermatología
en la Facultad de Medicina de Buenos Aires

El señor Solón Fernandes, de San Pablo (Brasil), acaba de publicar una importante monografía en los "Archivos del Sanatorio Padre Bento" (1938), titulada: *O doente de lepra na sociedade.* En ella son tratados diversos aspectos legales de la vida de los enfermos de lepra, el matrimonio, el divorcio, el problema de los hijos. Dentro de estos últimos temas, piensa el autor que se ha de conceder el matrimonio a los enfermos, pero propicia la esterilización compulsoria. El interés del tema me lleva a la publicación de esta carta, con algunos de mis puntos de vista. Ellos discrepan con el autor, y también con la disposición del artículo 17 de la ley argentina 11.359, que prohibe el matrimonio de los leprosos.

Buenos Aires, marzo de 1939.

Señor Solón Fernandes:

He leído, con toda la avidez que el tema suscita, su libro *O doente de lepra na sociedade,* segunda monografía de los "Archivos del Sanatorio Padre Bento". Animado por la bondad de su espíritu, bien manifiesta en las páginas por usted escritas, me atrevo a dirigirle esta carta, en la que me permito hacerle algunas observaciones.

Es el leproso un semejante nuestro, que sufre de una enfermedad contagiosa, inocentemente contraída. Muy distinta de la

---

* Publicado en "La Semana Médica", abril 6 de 1939, pág. 801.

sífilis, adquirida casi siempre en actos pecaminosos, por eso llamada *lúes* (de *lúo:* expiar). Para evitar la diseminación del mal, la sociedad lo aisla, privándolo del más precioso de sus derechos: la libertad individual. La sociedad, única beneficiaria de este acto, tiene, pues, la obligación de pagar con el más alto precio tan grande privación. "Non bene pro toto libertas venditur auro." Al deber ineludible de hacerse cargo del costo total de la asistencia de estos pacientes, se une el de procurar que gocen, dentro de su aislamiento, del máximo de sus derechos.

Ahora bien, uno de los derechos más sagrados del hombre es su determinación de contraer nupcias, puesto que de él depende la formación de la familia y la perpetuación de la especie. Los inconvenientes más serios que se oponen al matrimonio de los leprosos son dos: la contaminación conyugal y el problema de los hijos. No me ocuparé de los otros, evidentemente de menor importancia, para no alargar demasiado esta carta. El primer inconveniente se mitiga teniendo en cuenta la relativa y felizmente poca contagiosidad de la lepra en los adultos. Habla usted de los datos de Babés, citados por Silva Araujo: "apenas 3,4 %" de contagio conyugal. En nuestra estadística con el profesor Baliña, hemos sacado esta cifra: 13,33 % ([1]). En cuanto al segundo inconveniente, el de los hijos, encuentra su solución en el hecho admitido por todos los leprólogos modernos, de que la lepra no es hereditaria, y que los niños, separados de sus padres enfermos desde el primer momento, no se contaminan. Vemos, pues, a qué quedan reducidos los serios motivos para impedir el matrimonio de los enfermos: sería excesivo privar a una persona, que sabiendo lo que hace, desea casarse con un leproso, por el solo hecho de que corre el riesgo de contagiarse. En cuanto a los hijos, si hemos visto que se cuenta con los medios para evitar que se contagien, sería, a mi juicio, absurdo, que los enfermos pagaran con la privación del más noble de sus derechos, las imprevisiones culpables de la sociedad.

---

[1] Dres. P. L. Baliña y G. Basombrío: *Constations et données sur la lépre en Argentine.* Trabajo presentado al IV Congreso Internacional de la Lepra, celebrado en El Cairo, marzo de 1938. "Rev. Bras. Lep.", vol. VI, junio de 1938. Importa dejar constancia de que en todos los casos en los que se observó contagio conyugal, el contagiado tuvo siempre forma tuberculoide, circunscrita, benigna, curable.

Por eso, pues, estoy tan de acuerdo con usted en que se conceda el matrimonio a los enfermos de lepra. Tal determinación, además de legalizar situaciones de hecho, resolverá el llamado problema sexual, tan importante en los Hospitales Colonias, donde los enfermos deben quedar aislados por tan largo tiempo. Por eso lamento, y he lamentado siempre cuando la ocasión se presentaba en mis clases de leprología, con todo el respeto que la ley me merece, el hecho de que en la Argentina no se permita el matrimonio entre una persona sana y una enferma, o entre leprosos.

Y empiezo aquí a manifestarle mis diferentes puntos de vista con usted. De concederse el matrimonio, ha de ser en idéntica forma que a los sanos. No es posible hacer distingos. El matrimonio lleva en sí una aspiración noble y superior: la perpetuación de la especie. La esterilización compulsoria que usted propone, y que los japoneses realizan, la *prostituye*, al reducirlo a un simple acto carnal. Toda su dignidad, toda su nobleza, queda reducida a nada. El mutuo respeto de los cónyuges tiene necesariamente que menoscabarse, debilitando, relajando el vínculo y socavando la solidez del hogar.

Por otra parte, ¿ha pensado usted lo que semejantes mutilaciones significan? Conocemos hoy, mejor que antaño, a la enfermedad, y podemos hablar con seguridad, de curación en casos determinados. ¿Piensa usted lo que puede ser para una persona verse libre del mal, y definitivamente estéril? ¿Quién le dice que dentro de dos o tres años no tenga la ventura algún investigador de descubrir para la lepra algún remedio, como el salvarsán para la sífilis? Si esto felizmente ocurriera, ¡qué recriminaciones tan serias, qué reproches tan justificados para los que, con tanta ligereza, procedieron a esas mutilaciones!

Habla usted también del divorcio, admitiéndolo como única solución en casos en que el enfermo, abandonado por el cónyuge sano, encuentra un nuevo cariño que le permita reconstruir su hogar. Si nocivo y pernicioso es el divorcio en toda sociedad bien constituída, cuánto más lo ha de ser para estos pobres enfermos tan desamparados en su aislamiento. Sería arma de dos filos de preciosa utilidad para los que quieren deshacerse de la carga del leproso, buscando la legitimación de egoístas situaciones civiles y el arreglo de bajos intereses. Basta asistir por poco tiempo a es-

tos enfermos, para percatarse de que, desgraciadamente, estos hechos no son infrecuentes. Casos aislados, por conmovedores que sean, no pueden invalidar una ley. Es gráfico el ejemplo de Paul Bourget: Un pasajero necesita bajar en un puerto contaminado, por una tristísima situación de familia. No se lo permite el capitán, que, consciente de su deber, salva, así, la salud de la tripulación.

Contra la solución que significa en el problema de los hijos la separación en asilos adecuados, tiene usted el siguiente argumento: tal separación, hace más triste la situación de los padres, pues los priva para siempre del goce de sus niños. Pero es que esto puede ser realizado evitando simplemente el contacto con los niños sanos, y manteniendo en su integridad el vínculo afectivo y moral. Varios ejemplos podría citar de mi práctica profesional, de madres separadas de sus hijos, que no sólo se resignan, sino que hasta se sienten felices, pues ven crecer a su prole sana y libre por completo del terrible mal. De cualquier sacrificio es capaz el instinto materno.

La profilaxis exige la separación de los contagiosos para evitar la contaminación de los sanos. Procuremos que dentro de su aislamiento, los enfermos no sientan diferencia alguna con el resto de la sociedad. Dentro de lo posible, rijan para ellos las mismas leyes. Gocen del máximo de sus derechos. Permítaseles el matrimonio, no prostituído, sino en toda su nobleza y dignidad. Y para pagar la deuda inmensa que tenemos para con estos semejantes nuestros, aislados por nuestro bien, cuidemos solícitamente a sus niños: la caridad es industriosa, y a la par que sabrá salvarlos del contagio, sabrá también mantener el vínculo afectivo, moral y familiar para con sus infortunados padres.

El problema del matrimonio de los leprosos me preocupó en otro tiempo. Desde entonces, mucho he reflexionado, llegando a las conclusiones que aquí parcialmente expongo. Creo que quien las contemple serena y sanamente, tiene que ver en ellas toda una realidad. Son los puntos de vista, usted ya lo ha adivinado, de un cristiano, para quien no pueden pasar inadvertidos los problemas del enfermo de lepra. Por eso he leído con tanta simpatía su obra, tan sanamente inspirada.

De usted servidor in Xp°.